



Resolución Jefatural No. 289 AGN/J

Lima, 24 SET. 1991

VISTO el expediente N°02191-TD-AGN y demás documentos que se acompañan sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio solicitado por don Demóstenes — Marcial ZAMORA MEDINA, trabajador del Archivo Departamental de LA LIBERTAD;

CONSIDERANDO

Que, con los documentos que acompaña el — servidor se acredita el deceso de su Sr. padre Segundo Alberto ZAMORA GALVEZ, ocurrido el 10 de agosto del presente año en la Ciudad de Trujillo;

Que, de acuerdo con lo prescrito en los Ar tículos 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, corresponde otorgar — subsidio por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio a quien haya corrido con los gastos pertinentes, equivalente cada concepto a DOS(02) Remuneraciones totales;

Estando con las visaciones de la Oficina — de Asesoría Jurídica, del Director de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el cita do dispositivo legal, los Ds.Ss.Nos.007-82-JUS y 013-90-JUS, la R.M.N°703— 90-JUS-Artículo 13°, inciso d);

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.— Otorgar a favor del Señor Demóstenes Marcial ZAMORA MEDINA, Profesional 6, Nivel SPA, del Archivo Departamental de LA LIBERTAD la suma total de CIENTO OCHENTITRES Y 48/100 NUE VO SOLES ( S/. 183.48 ) por concepto de subsidio por fallecimiento de su Sr. padre y gastos de sepelio, equivalente cada concepto a DOS(02) remuneraciones totales percibidas por el trabajador a la fecha del deceso del familiar.

El egreso que origine la presente Resolu— ción se abonará con cargo a la Asignación Específica 04.11 Sepelio y Into, Pliego 09-AGN, Sector 06 Justicia, ejercicio presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN  
DIPER



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO  
Jefe  
del Archivo General de la Nación